CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/16 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA – AD REFERENDUM 2016"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de febrero del año 2016, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/16 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA – AD REFERENDUM 2016"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Por Memorándum DBS/OBS/Nº 021/2016 de fecha 15 de febrero de 2016, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que por Sorteo realizado en la Secretaría General del Instituto en fecha 15 de febrero de 2016, se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: **Marina Galeano**, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, **Abog. Ruben Alfredo Insfran Peralta**, representante de la Dirección Jurídica, Q.F. **Olga Lorenza Mendoza**, representante de la Direccion de Gestión Médica Administrativa, y **Dra. Eva Concepcion Lezcano** como miembro fijo de la Direccion de Gestión Médica Administrativa.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna NOT-0114-2016-000001, en fecha 05 de enero de 2016, el Departamento de Farmacoterapeutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, eleva el pedido para el inicio de los trámites para la **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA – AD REFERENDUM 2016"**, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 07 de enero de 2016.

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 0037/16 de fecha 18 de enero de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se ha incluido en el PAC 2016, el llamado para la **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA – AD REFERENDUM 2016",**con **ID Nº 302.964**, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción.

Que, por Resolución N° 011-004/16 de fecha 09 de febrero de 2016 El Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social Resuelve: 1) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la **Nº 05/15"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA – AD REFERENDUM 2016"**, en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", 2) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 05/16 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA – AD REFERENDUM 2016"**, conforme la normativa legal vigente, 3) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/16 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA – AD REFERENDUM 2016"** 4)Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios 5) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano
Sección Compra Directa
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 1180

Olga Mendoza Zárate
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3882

Abog. Ruben A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 10.300

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 024/16 Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al siguiente **Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"** del Programa **2** de **"SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD",** del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que presenta disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2016.

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, por Notas N° 052/16, 053/16, 054/16, 055/16, 056/16 y 057/16 de fecha10 de febrero de 2016, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a las siguientes empresas: **VICENTE SCAVONE & CIA,CASA BOLLER S.A,LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.,FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.,DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.y LIBRA PARAGUAY S.A**, y respectivamente.

Que, según Acta Nº 08/16 de fecha 15 de febrero de 2016, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

CASA BOLLER S.A.: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 166.075.038.- (Guaraníes Ciento sesenta y seis millones setenta y cinco mil treinta y ocho) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 4.982.340.- (Guaraníes Cuatro millones novecientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta).** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Nº de Póliza: 007.1508.035609/000. La oferta consta del cero al cincuenta y dos (0 al 52) fojas.

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL, FORMAL Y OTROS ADICIONALES

Por Memorando de fecha 17 de Febrero de 2016, el Abg. Rubén Alfredo Insfran P., miembro de la comisión evaluadora para el análisis de la :"Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2015" "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA – AD REFERENDUM 2016", en su carácter de representante de la Dirección Jurídica; manifiesta textualmente, cuanto sigue: "…Por medio de la presente y en el carácter mencionado, y especialmente en virtud al Pliego de Bases y Condiciones, cumplo en remitir el Informe Jurídico de la siguiente firma oferente":

CASA BOLLER S.A. **RUC: 80001556**

MONTO DE OFERTA. en Gs. 166.075.038	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	DD.JJ. de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. de los derechos del niño	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Verificadas las documentaciones contenidas en la oferta de dicha oferente se observa que la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida, en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también se hallan de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Marina Galeano Sección Compra Directa D.G.B.S.

Abog. Rubén A. Insfrán P. C.S.J. N° 70.350

Olga Mora Barate Química Farmacéutica Reg. Prof. N° 3882

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Eva Lezcano Cáceres Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología Reg. N° 5180

CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Observación: Al analizar la carpeta de Ofertas del Único Oferente, CASA BOLLER S.R.L., hemos constatado que la misma no ha presentado la Representación del Poder del firmante, atendiendo a que en la propia escritura pública de modificación de los estatutos, Aumento de Capital y Emisión de Acciones, de dicha firma, hace referencia a que los miembros del directorio, podrán representar a dicha empresa en forma conjunta, con otro miembro del directorio, y para que un miembro del Directorio, pueda hacerlo en forma individual, deberá contar con la suficiente autorización por poder en escritura pública.

La firma referida, en el documento: Informe del Oferente, presentada en su Oferta, menciona que la misma presenta Constancia del SIPE, la cual tampoco se ha agregado a su oferta.

En consecuencia, hemos procedido al Control de la existencia de dicha documentación a través del Portal de Contrataciones, en la ventana SIPE, en la cual se pudo constatar que la oferente, ha presentado en el SIPE, el Poder de representación, el cual se encuentra ACTIVO, a favor de tres Apoderados, siendo uno de ellos el firmante de la presente oferta FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA, con lo cual y al haberse constatado la existencia de la documentación sustancial, no existen reparos a la Oferta de dicha firma, quedando a consideración del Consejo de Administración, adjudicar a dicha Empresa, atendiendo al criterio de urgencia impostergable, en la cual se encuentra en peligro el derecho a la vida de una asegurada, ordenada en una Resolución judicial, que se encuentra firme y ejecutoriada.

De igual forma, al inicio del análisis legal cualitativo, se ha constatado la falta de presentación de documentaciones siguientes, los cuales deberán ser presentados para proseguir con los estudios y análisis técnicos de dicha oferta:

1-Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social

2-Fotocopia autenticada de la Declaración del IVA, del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario del mes anterior a la Oferta

Por otro lado, se ha constatado la falta de presentación de documentaciones puramente formales, los cuales deberán ser presentados para proseguir con los estudios y análisis técnicos de dicha oferta, o en su caso una declaración jurada por el cual se comprometen a presentar dichas documentaciones antes de la firma del Contrato:

3-Declaracion jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las adendas

4-Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los últimos 3 años, 2012, 2013 y 2014

5-Balance de los últimos tres años 2012, 2013 y 2014

6-Declaracion Jurada de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

Posteriormente, se ha evidenciado que la Oferente ha presentado una Nota de fecha 16 de febrero de 2016, con acuse en la misma fecha por la cual, la firma respectiva, presenta todas las documentaciones mencionadas más arriba, referidas en los puntos 1 al 6, además de la Constancia del SIPE Nro. 1385150.

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales, a la presente Oferta, y las documentaciones acompañadas a la misma, ajustándose desde el punto de vista formal y sustancial a las exigencias del Pliego y a los requisitos legales pertinentes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano
Sección Compra Directa
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S. N° 20.350

Olga Mendoza Bánate
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 20

6. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- La Comisión Evaluadora ha solicitado por correo electronico, a la Oficina de Coordinación de la D.G.B.S., si el firmante y miembros del Directorio de la oferta aparece en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si el mismo presta servicio actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

Respuesta: La Oficina de Coordinación de la D.G.B.S., remitió el reporte de verificación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), visualizándose que no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, asi como también no se visualizan vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado.

7. CUADRO COMPARATIVO:

EMPRESA	N° Ítem	Cod.	Cod. Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA	% VAR.
PBC		11033	51111616-99	PERTUZUMAB	420mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	3	6		27.679.173		
CASA BOLLER S.A	1	11033	51111616-99	PERTUZUMAB	420mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	3	6	PERJETA URUGUAY	27.679.173	166.075.038	0%

8. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que la misma no presenta errores aritméticos.

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Habiendo verificado pormenorizadamente la oferta presentada por la firma **CASA BOLLER S.A.**, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que el mismo está capacitado para proveer los insumos médicos, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

DOCUMENTOS LEGALES	CASA BOLLER S.A.	
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano
Sección Compra Directa
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S. N° 19.950

Olga Vera Zárate
Química Farmacéutica
Reg. Prof.

4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	
6. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
7. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**	
8. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, conforme al Formulario N° 10.	**CUMPLE**	
9. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	**CUMPLE**	
10. Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	**CUMPLE**	
11. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado de DNVS de que se encuentra en trámites de renovación.	**CUMPLE**	
12. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente.	**CUMPLE**	

A) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE**	
1. Haber facturado en provisión de medicamentos (objeto del presente llamado) a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (Fotocopias de contratos y/o facturas).	**CUMPLE**	
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE**	

B) Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE**	
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE**	
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003.	**CUMPLE**	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano
Sección Compra Directa
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

Bqg. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S. N° 10.556

Olga Mendez Párate
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N°

3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	**CUMPLE**	
4) Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	**CUMPLE**	
5) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	**CUMPLE**	
6) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	**CUMPLE**	
7) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	**CUMPLE**	
4. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes/servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **(Para todos los Ítems).**	**N/A**	

12. CAPACIDAD FINANCIERA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a la verificación en concordancia a lo estipulado:

CASA BOLLER S.A									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	65.749.685.984	7,12	112.058.484.516	3,74	124.051.209.689	4,57	**5,14**	CUMPLE
	Pasivo corriente	9.240.226.572		29.938.342.956		27.149.652.769			
Endeudamiento	Pasivo total	9.240.226.572	0,13	29.938.342.956	0,25	27.149.652.769	0,20	**0,19**	CUMPLE
	Activo total	72.363.420.946		121.913.817.133		133.908.733.970			
Rentabiliad	Utilidad neta	38.126.568.018	1,91	53.267.244.818	1,78	34.017.142.286	0,85	**1,51**	CUMPLE
	Capital	20.000.000.000		30.000.000.000		40.000.000.000			
Capital	Activo corriente	65.749.685.984		112.058.484.516		124.051.209.689	96.901.556.920	**24.911.256**	CUMPLE
	Pasivo corriente	9.240.226.572		29.938.342.956		27.149.652.769			
									166.075.038

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos, esta comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración la sugerencia de **ADJUDICAR** a la firma **CASA BOLLER S.A.** la presente **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA – AD REFERENDUM 2016"**por cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al cuadro descripto a continuación:

CASA BOLLER S.A.

Nº Ítem	Cod.	Cod. Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA
1	11033	51111616-99	PERTUZUMAB	420mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	3	6	PERJETA URUGUAY	27.679.173	166.075.038
MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO----------C/IVA												166.075.038

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano
Sección Compra Directa
D.G.B.S.

Olga Mendoza Bárate
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3882

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S. N° 10.550

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 166.075.038.- (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.

14. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano
Sección Compra Directa
D.G.B.S.

.....
Sra. Marina Galeano
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 10.350

.....
Abog. Ruben Alfredo Insfran Peralta
Representante de la Dirección Jurídica

.....
Q.F. Olga Lorenza Méndoza
Representante de la Dirección de Gestión Médica Administrativa

.....
Dra. Eva Concepción Lezcano
Representante de la Dirección de Gestión Médica Administrativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano
Hemato-Oncología
Reg. N° 5180